REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
GOBERNACION

AL CONTESTAR CITESE ESTE
No.

Pereira, 31 JUL. 1995

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

LOS SIGUIENTES ACUERDOS FUERON REVISADOS

ACUERDOS NUMEROS 024-026-027-028 y 030

TODOS DE 1995

ARCHIVESE UN EJEMPLAR DE CADA UNO

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

NORA LUZ MURILLO C.
Secretaria Jurídica (e) Dpto. de Risaralda

Revisado: Martha Lucia Quiceno C.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Secretaría de Servicios Administrativos
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 16 AGO 1995
Numero 2.916
Asunto
Pasa a: T.000 PASO

1-10-0621

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, julio 18 de 1995.

ACUERDO No. 026
DE JUNIO 23 DE 1995

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE Y SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA EL MISMO, CON DESTINO A UNA VIA PUBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

DEPTO. DE RDA. ASESORIA JURIDICA DOSQUEBRADAS

Escaneado co

ACUERDO No. 026

(DE JUNIO 23 DE 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE Y SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA EL MISMO, CON DESTINO A UNA VIA PUBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales
Ciudad.

De la manera más atenta me permito presentarles el presente proyecto de acuerdo para su estudio y aprobación.

Mediante Acuerdo No. 024 de Diciembre de 1992 fue declarado de utilidad pública en bien inmueble que tiene un áre de diez mil metros cuadrados, predio en el que se construirá el **Colegio Nororiental,** proyecto de gran importancia para el desarrollo de el Municipio de Dosquebradas. Fue adquirido por compra que se le hizo al señor **HORACIO GUTIERREZ Y ANA ROSA MONTOYA GUTIERREZ,** mediante escritura No. 618 de Noviembre 18 de 1993, expedida por la Notaría Unica de Dosquebradas.

En el sitio del Colegio quedó una franja de terreno que está afectada por la ampliación de la Avenidaa Molinos, es decir, que el futuro Centro Educativo no tiene acceso sobre esta vía, lo cual hace que sea necesario la compra del bien descrito en el Proyecto de Acuerdo, para así darle solución a un problema que frenaría el buen desarrollo de un programa tan importante como el Colegio Nororiental.

Atentamente,

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal.

Escaneado co

ACUERDO No. 026
(De Junio 23 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE Y SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA EL MISMO, CON DESTINO A UNA VIA PUBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, artículos 311, 313,315 y demás disposiciones vigentes.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : Otorgasen facultades especiales al Alcalde Municipal para adquirir un lote de terreno de propiedad de HORACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ Y ANA ROSA MONTOYA GUTIERREZ, predio localizado en el área rural del Municipio de Dosquebradas; en un área de 2.523,17 M2, que hace parte de un lote de terreno en extensión mayor, con Ficha Catastral No.00-02-004-0122-000.
El lote en mayor extensión, esta delimitado por los siguientes linderos:

POR EL SUR: Linda con predio del Señor HORACIO GUTIERREZ, en longitud de 23.55 metros.
POR EL OCCIDENTE: Con vía pública, en extensión de 120 metros.
POR EL NORTE: Con vía de acceso y al predio destinado por el Colegio.
POR EL ORIENTE: Con el Barrio César Augusto Lopez Arias. (Vía publica).

PARAGRAFRO: Este bien inmueble será destinado para abrir una vía que permita el acceso al Colegio Nororiental, delimitado así: Carrera 7B. Entre calles 7B y Calle 74C del Barrio César Augusto Lopez Arias. Esta vía está afectada por la futura Avenida Molinos.-

ARTICULO SEGUNDO : El predio motivo del presente Acuerdo, fue adquirido por los actuales propietarios, mediante escritura pública No. 426 de la Notaria Tercera de Pereira de fecha Febrero 14 de 1979, inscrita en el folio de Matricula inmobiliaria No. 290-0009845 de la Oficina de Registros Públicos de Santa Rosa de Cabal, del 22 de Marzo de 1979.

Escaneado con

ARTICULO TERCERO : Facultese al Alcalde Municipal, para que arbitre los recursos necesarios y se realicen las negociaciones del caso, cumpliendo con lo dispuesto en los Decretos leyes Nros. 1333 de 1986 y ley 9ª de 1989 y demás disposiciones vigentes.

ARTICULO CUARTO : Concedanse facultades al Alcalde Municipal, para hacer las apropiaciones financieras y presupuestales vigentes, con el objeto de darle cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO : El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias del orden Municipal.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los Veintitrés días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente.

CONCEJO MUNICIPAL
COSQUEZRADAS
SECRETARIO GENERAL

Escaneado co

ACUERDO No.026
(De Junio 23 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE Y SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA EL MISMO, CON DESTINO A UNA VIA PUBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.026, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : JUNIO 23 DE 1995

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.026 de Junio Veintitrés (23) de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), al Señor Alcalde para la respectiva sanción, publicación y demás acciones de ley.

Hoy (28) de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

Escaneado co